



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-47-LP20

"MEJORAMIENTO BORDE COSTERO TENAÚN"

DECRETO ALCALDICIO N° 1.602

DALCAHUE, 30 de Octubre de 2020

VISTOS: El Ord Gr. N° 3777 de fecha 29/10/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 23/10/2020, el Acta de Apertura de fecha 21/10/2020, la ficha de Licitación N° 3520-47-LP20, el Decreto Alcaldicio N° 1.445 de fecha 28/09/2020 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Acta de Deserción de fecha 24/09/2020, el Decreto Alcaldicio N° 1.337 de fecha 04/09/2020 que llama a Licitación, el Ord. Gr N° 3177 de fecha 31/08/2020 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. Gr N° 2591 del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 11/08/2020 que instruye a Municipios que desarrollan proyectos FRIL, la Resolución Exenta N° 1537 de fecha 05/08/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que Aprueba Convenio Fril, el Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 14/07/2020 sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL); la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Adjudíquese la Licitación "**Mejoramiento Borde Costero Tenaún**" al siguiente oferente:

UTP CONSTRUCTORA LAS LILAS SPA	RUT N° 77.035.566-4
--------------------------------	---------------------

2.- El monto de adjudicación es de \$ 63.982.492 (Sesenta y tres millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos) impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 82 días corridos.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional de Los Lagos.

4.- Infórmese al oferente individualizado anteriormente el resultado de adjudicación.

www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- SECPLAN

JSHS/RPSN/CESS/jnpa